

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6431
11 junio 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

TELEGRAMA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1965 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

De conformidad Artículo 54 Carta Naciones Unidas honro transcribir a
Vuestra Excelencia para información Consejo Seguridad mensaje cablegráfico
No. 127 del Secretario General Organización de los Estados Americanos al
Presidente Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores:

"OEA, Santo Domingo

9 junio 1965

Mensaje No. 127

Mensaje del Secretario General para el Embajador Guillermo Sevilla Sacasa
Presidente de la Décima Reunión de Consulta.

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia transmitiendo textos
de dos declaraciones que han firmado Gobierno de Reconstrucción Nacional y
Gobierno Constitucionalista; comprometiéndose respetar derechos humanos
proclamados Declaración Americana Derechos y Deberes del Hombre y garanti-
zando todas las facilidades necesarias a la Comisión de Derechos Humanos
para el cumplimiento de su función. Texto Gobierno Reconstrucción Nacional
es el siguiente:

"El Gobierno de Reconstrucción Nacional reafirma a la Comisión Inter-
americana de Derechos Humanos lo siguiente:

Que, fiel a su propósito de cumplir todas las disposiciones de la
República, especialmente las relativas a los derechos humanos, y todos
los compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana, ha
respetado, respetará y hará respetar los derechos humanos consagrados en
la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre aprobada en
la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá
(Colombia) en el año 1948.

65-14087

/...

Consecuentemente, el Gobierno de Reconstrucción Nacional continuará prestando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como lo ha hecho hasta ahora, todas las facilidades que sean indispensables para el adecuado cumplimiento de su misión.

(Firmado) HORACIO VICIOSO SOTO
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores"

El texto de la declaración del Gobierno Constitucionalista dice:

"El Gobierno Constitucional se hace un deber en afirmar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo siguiente:

1. Que ha respetado y seguirá respetando los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre proclamada en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948.

2. Que ha respetado, y seguirá respetando fundamentalmente, el derecho a la vida, el derecho a ser juzgado por tribunales competentes, el derecho de protección contra la detención arbitraria y el derecho de todo individuo a un tratamiento humano durante la privación de su libertad.

3. Que proporcionará a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o a la representante de la misma todas las facilidades que sean indispensable para el adecuado cumplimiento de su misión.

Santo Domingo (República Dominicana), 8 de junio de 1965.

Por el Gobierno Constitucional (Firmado) Dr. Jottin CURY
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(Firmado) Manuel BIANCHI
Presidente de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos

(Firmado) José A. MORA
Secretario General"

Reitero vuestra, etc.

(Firmado) William SANDERS
Secretario General Adjunto
Organización Estados Americanos

